

MEMORANDO OCIN

Bogotá, 4 de noviembre de 2025

PARA: MILTON LOZANO YANQUEN
Director Administrativo - OJUR

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Solicitud de información Informe Austeridad del Gasto tercer trimestre 2025

Dr. Milton, cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, en función de su rol de evaluación y seguimiento a los procesos de la Corporación y de conformidad con las disposiciones de la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y Acuerdo 22 de 2014, respetuosamente solicita su colaboración para que nos allegue relación de pagos de conciliaciones judiciales correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2025.

Lo anterior en concordancia con lo indicado en del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual determina:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.”

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

De otra parte, solicitamos información del avance realizado en relación con las acciones contempladas en el SIDCAR No. 20253088369 del 23-09-2025.

Esta información deberá ser remitida a más tardar el próximo 17 de noviembre de 2025.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la contratista Edna Norhela Gutierrez Castillo, al correo egutierrezc@car.gov.co, o al abonado celular 3027077928.

Atentamente:



CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Jefe

Copia: Juan Felipe Guauque Florez / OCIN
Elaboró: Edna Norhela Gutierrez Castillo / OCIN
Revisó: Diego Nairo Useche Rueda / OCIN